

Expediente: **262/23**

Carátula: **ENTRAIGAS ANA CRISTINA C/ CENTRO SOCIAL Y MUTUAL GERMANO ARGENTINO S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°3**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **30/09/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20341331758 - *ENTRAIGAS, ANA CRISTINA-ACTOR*

90000000000 - *CENTRO SOCIAL Y MUTUAL GERMANO ARGENTINO, -DEMANDADO*

20253683091 - *MARZORATTI ARAOZ, ENRIQUE MAXIMO-POR DERECHO PROPIO*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3

ACTUACIONES N°: 262/23



H105036410564

ENTRAIGAS ANA CRISTINA C/ CENTRO SOCIAL Y MUTUAL GERMANO ARGENTINO S/ COBRO DE PESOS.EXPTE. N°262/23. JUZGADO DEL TRABAJO IX NOM

San Miguel de Tucumán, septiembre de 2026.

A la presentación del letrado José H. Salina

I. Al reconocimiento de la subrogación legal en favor del Sr. Máximo Marzoratti, considerando que del análisis del presente proceso, como de sus incidencias, surge en forma cabal, el carácter en que se le dio intervención, es decir, la de tercero poseedor del inmueble objeto de la subasta, y que la actividad desplegada, se circunscribió a la propuesta y posterior pago de la deuda consolidada, en cabeza del accionado obligado en costas, Centro Social y Mutual Germano Argentino, configurando ello un pago por tercero en los términos del art. 882 del Código Civil y Comercial de la Nación, declaro abstracto su tratamiento.

II. A la repetición de pago, ocurra por la via, forma y ante el fuero correspondiente. 262/23 - BGE - JUZGADO DEL TRABAJO IX NOM

Actuación firmada en fecha 29/09/2026

Certificado digital:

CN=REY Horacio Javier, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20224140860

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.